Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Paola Tatiana Cardona Jiménez							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	1010222434		
CORREO ELECTRONICO:	paolatatianacardonajimenez@gmail.com				CELULAR:	6014818882		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	U C S ATENCION DOMICILIARIA SALUD MENTAL USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	KE10V07-14	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			TIPO DE CUENTA:	AHORRO			
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	24114317735				PENSIONADO	NO		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	6313			VIGENCIA	2023		
NÚMERO DE CDP	1127	FECHA	2024-04-25 16:50:20.000	NÚMERO DE CRP	28468	FECHA	2024-04-30 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	PSICOLOGO						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2024-04-01		2024-04-30		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$3,571,959				
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$27,940,653
VALOR EJECUTADO	$22,780,264
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$3,571,959
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$5,160,389
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	82%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
9464735374	$1,428,784	$178,598	$228,605	3	$34,805	$442,008

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Abril de 2024. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

VANESSA MORALES HOYONES
52078629
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1) Realizar las actividades en conjunto con médico de Valoración diagnóstica y terapéutica, estabilización de pacientes cuando de acuerdo a solicitud por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE., en caso de requerir apoyo técnico se realizará a través de telexperticia por psiquiatra de turno dentro del plan integral de cada paciente según su condición clínica y la pertinencia clínica.	Con un equipo interdisciplinario compuesto por Psicóloga, Médico y Auxiliar de Enfermería se realizó acercamiento a pacientes de acuerdo con requerimiento e instrucciones del CRUE. Se realizaron valoración en salud mental, primeros auxilios psicológicos, contención emocional y se brindaron espacios terapéuticos domiciliarios según la necesidad, el estado y la condición clínica actual del paciente.	Se realizó acompañamiento según instrucciones del centro regulador CRUE y se abrieron Historias Clínicas.
2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	Se Cumplieron con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna de la E.S.E que tienen relación con la ejecución del objeto del presente contrato y se cumplió con lo establecido en la ley 1090 de 2006 que dicta el Código Deontológico y Bioético de la Psicología.	Se custodiaron y protegieron las historias clínicas abiertas durante las visitas domiciliarias, manteniendo confidencialidad de la información suministrada por los pacientes, hasta su entrega en el centro de recepción de la SUBRED SUR OCCIDENTE.
3) Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios del programa de salud mental (Historia Clínica de valoración, formatos, consentimiento y desistimiento de valoración, cadena de custodia, interconsulta, fórmula médica etc.) los registros se deben realizar en el sistema asignado inmediatamente sea valorado el paciente Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Se diligenciaron Historias Clínicas de Psicología, cada vez que se generó un incidente, consignando la información requerida en cada uno de los campos, sobre la salud presente y pasada del paciente, incluyendo estado de salud actual, enfermedades sufridas hasta la fecha e historial familiar.	Diligenciamiento de las Historias Clínicas y entrega de la misma en el centro de recepción habilitado por la SUBRED Sur Occidente, en el Hospital de Kennedy.
4) Participar en la programación de las actividades de la Subred.	se asistió y aprobó los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por la SUBRED Sur Occidente y por las entidades autorizadas por ésta, contribuyendo al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales	se asistió y aprobó los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por la SUBRED Sur Occidente y por las entidades autorizadas por ésta, contribuyendo al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales
5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.	"Se informó, a los organismos competentes que correspondieron, acerca de la salud mental de los pacientes visitados, al igual que se informó de casos violaciones de los derechos humanos, malos tratos, etc., de los pacientes visitados y de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de la profesión, de conformidad con lo establecido en la ley 1090 y se realizaron los reportes y las notificaciones obligatorias establecidas por la SUBRED Sur Occidente y el CRUE. "	Se dejó registro de la información en la Historia Clínica del Paciente, al igual que se realizó el reporte al CRUE en el lugar del incidente, de acuerdo a los parámetros establecidos.
6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.	Con un equipo interdisciplinario compuesto por Psicóloga, Médico y Auxiliar de Enfermería se realizó acercamiento a pacientes de acuerdo con requerimiento e instrucciones del CRUE. Se realizaron valoración en salud mental, primeros auxilios psicológicos	Participación en el grupo de WhatsApp generado para tales efectos, en donde se notifican fallas, se participa en los análisis, se dan directrices de implementación de acciones de mejora y se realizan reportes permanentes de las acciones realizadas.
7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes.	Se realizó acompañamiento a las instrucciones del médico tripulante de la móvil, al igual que a las instrucciones del médico regulador del CRUE	Las instrucciones impartidas por el médico tripulante y el médico regulador del CRUE quedaron consignadas en la historia clínica del paciente al igual que son gravadas en el monitoreo realizado por radio portátil.
8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad.	Se diligenciaron las historias clínicas de atención inicial en Psicología, suministradas por la Subred Sur Occidente, para el programa de Salud Mental, de forma legible, se diligenciaron en el lugar del incidente con la información recabada con la familia, el paciente y con el examen mental realizado por la Psicóloga.	Se diligenciaron las historias clínicas de Atención inicial en Psicología código 10-01-FO-0037 de la Subred Sur Occidente

Copia Controlada Subred Sur Occidente

9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio.	Con un equipo interdisciplinario compuesto por Psicóloga, Médico y Auxiliar de Enfermería se realizó acercamiento a pacientes de acuerdo con requerimiento e instrucciones del CRUE. Se realizaron valoración en salud mental, primeros auxilios psicológicos	Se proporcionó apoyo Psicológico promoviendo que las personas se sintieran escuchadas. Se facilitó la expresión de sentimientos y la ventilación de emociones negativas. Se actuó en consecuencia para evitar o frenar situaciones violentas como heteroagresiones o autoagresiones. Se brindó orientación sobre que hacer y como buscar el apoyo que la persona requiere.
10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación.	Éste ítem No Aplica, por tratarse de un programa de Salud Mental Domiciliaria, en donde se tiene contacto con el paciente una única vez con el fin de realizar apoyo psicológico en situaciones de crisis y redireccionar el paciente de acuerdo con su situación y caso específico, de conformidad con las instrucciones del CRUE	NO APLICA

VANESSA MORALES HOYONES
52078629
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente